

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas línea
Los de subastas...	0,60 » »
Los demás no determinados.	0,50 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Habiendo sido recibidas las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de la carretera de Muriedas a Bilbao, kilómetros 3 a 5, 33 a 38, 42 a 44, 55 a 59 y 78 a 80, de orden del señor gobernador civil de la provincia se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910, inserta en la «Gaceta de Madrid» de 22 del mismo, es necesario que los alcaldes de los Ayuntamientos de Camargo, Bárcena de Cicero, Colindres, Laredo, Liendo, Guriezo y Castro Urdiales, en cuyos términos municipales se han ejecutado las obras, envíen al señor ingeniero jefe de Obras públicas de esta provincia una certificación de las reclamaciones que se hayan presentado contra del contratista de las referidas obras, entendiéndose que si transcurridos treinta días, contados desde la fecha en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, no remiten las referidas Alcaldías la mencionada certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 22 de agosto de 1922.—El ingeniero jefe, R. Peragalo.

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARIA DE GOBIERNO

Se halla vacante el cargo de fiscal municipal propietario de Santillana, partido judicial de Torrelavega, que se proveerá, con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y

sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena, o debidamente reintegradas, y dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos, 18 de agosto de 1922.—El secretario de gobierno, Rafael Doral. 500-116

Fiscalía de la Audiencia de Santander

A los señores fiscales municipales de esta provincia

CIRCULAR

La anormalidad que actualmente existe en el servicio de comunicaciones postales, servicio que es de alto y transcendental interés nacional el restablecer, hacen que el Poder público se ocupe en su restablecimiento y el Ministerio fiscal debe coadyuvar a este fin, prestando la más eficaz cooperación a los funcionarios a quienes se encomienda aquel servicio.

Encargo, pues, a todos los fiscales municipales de esta provincia presten su concurso a las autoridades encargadas de normalizar servicio tan importante, debiendo, al propio tiempo, denunciar las faltas o los delitos en que puedan incurrir los que detengan, intercepten, sustraigan o destruyan la correspondencia y documentos confiados a su custodia.

Santander, 21 de agosto de 1922.—El Conde de Gómez Tortosa.

Agencia ejecutiva del Excmo. Ayuntamiento de Santander

El señor alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento, en providencia de fecha 18 del corriente, me dice lo que copio:

«Providencia.—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes a los ejercicios anteriores, y primero y segundo trimestre del presente año, los contribuyentes por inquilinato, solares sin edificar, paso de carruajes al interior de las fincas, arbitrio por incremento de valor de los terrenos (plus valía), rótulos, anuncios fijos y circulares y cartas de pago por aperturas y traspasos de industria, las cuales figuran en las relaciones de cargo, porque no fue-

ron satisfechas en sus períodos voluntarios de cobranza señalados al efecto y con arreglo a lo preceptuado en la instrucción de apremios de 26 de abril de 1900, les declaro incursos en el recargo de primer grado de apremio, consistente en el 5 por 100 sobre sus cuotas, según disponen los artículos 47 y 50 de referida instrucción, en la inteligencia de que si en el término que fija el artículo 52 no satisfacen los morosos el principal y recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado.»

Y para que se proceda a dar la publicidad reglamentaria a esta providencia y a incoar el procedimiento de apremio, entréguese al agente ejecutivo, don Fermín Bustillo González, que lo es de este Excmo. Ayuntamiento, y proceda contra los citados deudores, dando la tramitación legal al expediente.—Así lo mando y firmo en Santander, a 18 de agosto de 1922.—El alcalde, Fernando López Dóriga.—Está rubricado y sellado.

Lo que para conocimiento de los deudores hago público por el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santander, 22 de agosto de 1922.—El agente ejecutivo, Fermín Bustillo.

SUMINISTROS

MES DE JULIO DE 1922

La Comisión provincial de Santander, en unión del Comisario de Guerra,

Certifican: Que, según los datos que tienen a la vista de los precios a que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

- Ración de pan, a 46 céntimos de peseta.
- Ración de cebada, a 1 peseta y 85 céntimos.
- Ración de paja, a 69 céntimos.
- Ración de un litro de aceite, a 2 pesetas y 4 céntimos.
- Ración de un idem de petróleo, 1 peseta y 40 céntimos.
- Ración de un kilogramo de carbón, a 22 céntimos.
- Ración de un idem de leña, a 8 céntimos.
- Ración de un idem de carne, a 2 pesetas y 57 céntimos.
- Ración de un litro de vino, a 68 céntimos.

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia, en el citado mes, a las tropas del Ejército y Guardia civil transeuntes por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden de 22 de marzo de 1850.

Santander, 22 de agosto de 1922.—El vicepresidente, Tomás Agüero, rubricado.—El comisario de Guerra, Luis de Luque, rubricado.—El secretario, Antonio Posadilla, rubricado.

Jefatura de Propiedades de Santander

El comandante de Intendencia, jefe de Propiedades de Guerra de esta plaza y provincia.

Hace saber: Que siendo de necesidad alquilar para el ramo de Guerra un local con destino a Depósito de Intendencia y Comisaría de Guerra, se convoca a los propietarios para que presenten proposiciones por escrito en las oficinas de esta Jefatura, calle de la Concordia, número 7, primero izquierda, en plazo de veinte días, a contar del de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, con arreglo al pliego de necesidades y con-

diciones que estará de manifiesto durante las horas hábiles de oficina en la Jefatura antes citada. 507-117
Santander, 23 de agosto de 1922.—Federico Alonso.

Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año actual (1922-1923).

Día 1 de abril.—Se constituye el nuevo Ayuntamiento, bajo la presidencia interina de don Martín Sáiz González, concejal electo con mayor número de votos.

Se procedió al nombramiento de alcalde en votación secreta, resultando ser elegido alcalde-presidente don Martín Sáiz González.

Se procede a la elección de dos tenientes de alcalde, resultando ser elegidos don Victoriano Gutiérrez, y don José Cagigal; para regidor síndico se elige a don Mauro Turiel García.

Queda designado el miércoles de cada semana y hora de las diez de su mañana para la celebración de las sesiones ordinarias.

Día 5 de abril.—El concejal señor Sáiz Higuera hace la aclaración siguiente: con arreglo a lo dispuesto en el caso 2.º del artículo 43 de la ley Municipal, entiende que el concejal don Jenaro Quevedo López está incurso de grado de incapacidad para desempeñar el cargo de concejal por ser vocal de la Junta de asociados del bienio anterior.

Se procede por segunda vez a la elección de alcalde y demás, cargos dando el resultado anterior.

Se da lectura de los «Boletines Oficiales» de la provincia y correspondencia oficial.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda verificar varios pagos por servicios municipales.

Quedan sobre la mesa varias denuncias formuladas por el guarda municipal de campo, por infracciones municipales.

Se da cuenta de los nombramientos de los alcaldes de barrio hechos por el alcalde presidente.

Socorrer a la pobre Justa Cueto con vales de carne y pan.

Con las formalidades reglamentarias se procede al nombramiento de Comisiones, las cuales son las siguientes: Formento, Gobernación, Hacienda, Instrucción pública, Sanidad y Ornamentación.

El concejal señor Ugarte interesa algunos documentos que se encuentran en la Secretaría, los cuales se le facilitarán en la próxima sesión.

Día 12 de abril.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

En tercera y última votación fué elegido alcalde-presidente don Martín Sáiz González, lo mismo que de los cargos anteriores también fueron elegidos en tercera y última votación los mismos señores.

Se da lectura de los «Boletines Oficiales» de la provincia.

Se da lectura de la correspondencia oficial habida durante la pasada semana.

Se da cuenta de haber pagado a todos los empleados municipales sus sueldos correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio pasado.

Se acuerda pagar varias cuentas por servicios municipales.

Facultar a la presidencia para proceder a la reparación y arreglo de la calleja de la Viña, fuentes públicas y Ma-

tadero, así como también la adquisición de dos cubos para el servicio del mismo.

Que pase a la Jefatura de Montes la instancia presentada por don Victoriano Gutiérrez, previos los trámites reglamentarios.

Aceptar la invitación que hace el cura párroco de Los Corrales a la fiesta religiosa que se celebrará el jueves y viernes santo.

Nombrar comisionado al secretario de la Corporación para que haga efectivo en la Tesorería de Hacienda y consumos y primera Enseñanza, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio pasado.

Oficiar a don César Varela para que en lo sucesivo se abstenga de introducir el ganado en el terreno del depósito del Matadero.

Que se convoque a la Junta municipal de asociados para el día que la presidencia lo crea conveniente.

Socorrer con vales de pan y carne al pobre del pueblo de Coo Román Ruiz.

Día 19.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da lectura de los «Boletines Oficiales» de la provincia y correspondencia oficial.

Que pase al Juzgado las denuncias presentadas a esta Alcaldía por el guarda municipal contra Antonio Achutegui y Jesús de la Sota.

Oficiar al presidente del Casino de Buelna para que en lo sucesivo, y a partir del día de la fecha, ponga en conocimiento de esta Alcaldía las obras teatrales que en el mismo se representan, a los efectos que determina la ley de propiedad intelectual relacionada con las obras teatrales.

Se acuerda que para la formación de las listas de contribuyentes y constitución de la Junta municipal de asociados conste de tres secciones, que son: propietarios, cultivadores y ganaderos e industriales.

Verificar varios pagos por servicios municipales.

Se acuerda que los establecimientos públicos se cierren a las once en verano y a las diez en invierno.

Oficiar a los alcaldes de barrio convoquen a concejo en sus respectivos pueblos con el fin de tomar acuerdos relacionados con el ganado que se encuentre abandonado en la mies pública.

Se da lectura de una proposición presentada por el concejal señor Sáiz Higuera

Se nombra comisionado para que asista al juicio de revisiones y excepciones al secretario de este Ayuntamiento.

El concejal señor Sáiz Higuera pregunta a la presidencia que si es cierto que ha prohibido la entrada en Secretaría a los señores concejales: contestándole el señor presidente que, en efecto, es cierta la prohibición, haciéndoles saber, cuando dió esta orden, que soliciten cuantos datos necesiten desde la ventanilla que está construída para este fin frente de Secretaría, advirtiéndoles además que en la manopara de cristal hay una inscripción con grandes caracteres que dice: Se prohíbe la entrada.

Pagar 52 pesetas por los socorros facilitados a los mozos del actual reemplazo.

Pagar 67 pesetas por servicios municipales.

Día 25 de abril.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da lectura de los «Boletines Oficiales» de la provincia.

Que pase a la Comisión de Fomento la instancia presentada por Paulino Cossío y consortes para que dictamine acerca del contenido de la misma.

Acceder a lo que solicita Timoteo Espinar Benito en su instancia y nombrar como comisionado a Faustino Sierra Barquín para que le identifique ante la Comisión mixta de Reclutamiento.

Aprobar las listas de contribuyentes para la formación de la Junta municipal de asociados.

Se acuerda la publicación de las mismas, que, con arreglo al artículo 67 de la ley Municipal, han de estar expuestas al público durante ocho días, y contra el resultado de su formación podrán reclamar cualquier interesado en el referido plazo ante la Diputación provincial.

Conceder la parcela que solicita el vecino José Vega en el sitio de la Contrina.

Que se oficie a la Sociedad anónima «José María Quijano» con el fin de que facilite datos de los obreros que se encuentran parados, causas del paro y sexo a que corresponden.

El concejal señor Fernández Ugarte formula un voto de censura contra la presidencia por no haber convocado ésta a la Junta municipal de asociados durante el tiempo que prescribe la ley Orgánica municipal.

El señor presidente contesta al señor Ugarte alegado que no habiendo visto asunto de carácter urgente y de la competencia de la expresada Junta municipal; no ha creído oportuno ni conveniente reunir a dicho organismo.

Día 3 de mayo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da lectura de los «Boletines oficiales» de la provincia.

Se da lectura de la correspondencia oficial.

Testimoniar al alcalde de Málaga por las desgracias ocurridas en el incendio de la Aduana de aquella capital.

Se da cuenta de las reales órdenes de la Dirección general de Agricultura, Minas y Montes relativas a la concesión de seis robles y la ocupación y cierre ilegal de partes de terreno del monte denominado Brazo, número 358 del catálogo.

Se acuerda pagar varias cuentas por servicios municipales.

Se da cuenta de la supresión del buzón que está instalado en el estanco de don Fernando Pérez Rasilla, y se acuerda consultar al administrador principal la creación de dos de ellos: uno se enclavará en el estanco del pueblo de Barros y otro en casa de don Segundo Quevedo.

Oficiar al alcalde del pueblo de Coo para que proceda a la limpieza de las cunetas del camino vecinal de Barros a Coo.

Se da lectura de las comunicaciones recibidas por la Sociedad anónima «José María Quijano» relacionados con los organismos de Reformas Sociales, y el concejal señor Sáiz Higuera no está conforme con la contestación de los mismos.

Se acuerda solicitar 50 árboles secos del monte de Brazo, incorporarlos al plan forestal vigente, en los sitios Cabcera de Brazo desde la Fuente la Griera a las llanas de Brazo.

Se da cuenta de la denuncia presentada por el peón guarda de este cuartel y se acuerda instruir las primeras diligencias.

El concejal señor Ugarte reproduce su voto de censura contra la presidencia, que no es solamente por no convocar a la Junta municipal de asociados, sino también por continuar llevándose la correspondencia a su domicilio particular, como así lo ha ordenado al cartero que se la entregue; y por continuar la orden de prohibir la entrada en Secretaría a los señores concejales que desean examinar el expediente y demás documentos.

El señor Turiel manifiesta no participar del voto de censura del señor Ugarte, que hace constar contra la presidencia, y en cambio por su parte opina que merece otro de confianza por su actuación en la Alcaldía.

Señalar día para el sorteo de contribuyentes para la formación de la Junta municipal de asociados.

Día 10 de mayo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da lectura de «Boletines Oficiales» de la provincia.
Se da lectura de la correspondencia oficial.

Designar días y horas para la vacunación de los pueblos de San Mateo, Barros y Coo, designándose como locales a tal efecto las escuelas públicas de Barros y Coo.

Se acuerda solicitar del inspector provincial de Sanidad de esta provincia linfa para la vacunación de mil obreros de las forjas de Los Corrales.

Se da cuenta de haber sido notificado por medio de oficio los señores designados para la constitución de la Junta municipal, los cuales fueron elegidos por sorteo.

Queda sobre la mesa, para que pase a estudio de la Comisión de Hacienda, el escrito dirigido a esta Alcaldía por el Excmo. Sr. Subsecretario de Hacienda a fin de que por aquella se emita dictamen, y en su virtud, tome esta Corporación el acuerdo que juzgue conveniente.

Se dió lectura del acta levantada en el monte de Somahoz, sitio de la Retuerta, con motivo de la instancia presentada a esta Alcaldía por los vecinos de dicho pueblo, protestando del cierre de una parcela concedida a don Germán González Rubin, de cuyo dictamen protesta el señor Sáiz Higuera por creer que no fueron esas las atribuciones que se concedieron a la Comisión citada.

Se da cuenta del estado deplorable en que se halla el depósito del agua, acordándose pase a la comisión respectiva para que haga un estudio general de todas las necesidades de dicho ramo.

Se acuerda solicitar de don Felipe Díaz Bustamante el arreglo de un trozo de carretera vecinal desde donde termina lo arreglado por los señores Quijano hasta la puerta de la huerta de su casa.

Se acuerda pagar a los empleados por mensualidades vencidas.

Pagar dos aves de rapiña a Cipriano Gutiérrez, conforme prescribe la ley de Caza.

Día 7 de mayo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da lectura de los «Boletines Oficiales» de la provincia.

Se da lectura de la correspondencia oficial.
El concejal señor Ugarte se adhiere a todas las anteriores protestas formuladas por los señores Sáiz Higuera, García Pérez y Pelayo.

Se acuerda admitir la excusa de vocal de la Junta municipal de asociados a don Leopoldo Gutierrez Mata, fundada en ser sexagenario.

Se acuerda pagar 27, 50 pesetas por la póliza de seguros de los edificios municipales correspondiente al año de 1922.

Socorrer con vales de leche y carne por valor de 10 pesetas a Dolores Castillo, vecina del pueblo de Somahoz.

Pagar 10 pesetas a don Antonio Núñez de Prado, por un viaje a Santander.

Se acuerda conceder 20 días de licencia para ausentarse de esta localidad al señor concejal García Pérez.

Por presentada una instancia suscripta por Manuel Cuevas Madariaga, solicitando una parcela en la Tejera, se acuerda dejarla sobre la mesa, y oficiar a doña Josefa Olmedo manifestándole que al abandonar el terreno que ha dado origen a la R. O. de la Dirección General de Agricultura, Minas y Montes, de fecha 27 del actual, lo participe a esta Alcaldía a los efectos que puedan proceder.

Pagar a don Julio Díez Gallo 37,25 pesetas por suministros de medicamentos de familias pobres de la Beneficencia del corriente trimestre.

Oficiar al alcalde de barrio del pueblo de Coo para que

insista en la formación del recuento de ganadería, haciéndole saber a los propietarios el perjuicio que les puede ocasionar no facilitar las declaraciones de sus ganados.

El señor Ugarte formula un voto particular censurando nuevamente la incompetencia del alcalde de barrio del pueblo de Coo, pidiendo la presidencia su destitución.

Se acuerda que las sesiones municipales se celebren en lo sucesivo todos los jueves de cada semana, a las tres y media de la tarde.

Día 27 de mayo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y diligencia que la precede.

Se da lectura de los «Boletines Oficiales» de la provincia.

Se da lectura de la correspondencia oficial habida durante la semana.

Los concejales señores Sáiz Higuera, Fernández Ugarte y Pelayo hacen constar su proposición para la celebración del día de sesiones fueran los sábados, a las cinco y media de la tarde.

La Corporación se da por enterada del oficio del empresario del cinematógrafo de los Hermanos de la Doctrina Cristiana.

Aprobar el padrón de cédulas personales del ejercicio corriente.

Dejar sobre la mesa, por segunda vez, la instancia de don Manuel Cuevas Madariaga.

Pagar 37,70 pesetas por suscripción y modelación al «Consultor de los Ayuntamientos», del corriente año económico.

Dada cuenta del oficio recibido del señor gobernador civil de esta provincia de fecha 24 del actual, referente al levantamiento del buzón que existe enclavado en la estación del Norte, se acuerda se proceda esta misma tarde al levantamiento del mismo.

Pagar 10 pesetas por un viaje a Santander a don Antonio Núñez de Prado.

Confecionar unas portillas para el pueblo de Somahoz y proceder al arreglo de otra para los sitios denominados Caputero y bajo la base que han de costar a este Ayuntamiento 40 pesetas.

Aprobar el bando de higiene para las fuentes públicas y fijarlos en los sitios de costumbre.

Socorrer con 2 pesetas a un legionario del Tercio extranjero.

Contestar a la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda sobre la imposición del arbitrio sobre la industria de producción y consumo de fluido eléctrico a que se dedica la entidad Electra de Viesgo.

Día 10 de junio.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se da lectura de los «Boletines Oficiales» de la provincia y de la correspondencia oficial habida durante la semana.

Conceder un mes de licencia al guarda municipal de campo Wenceslao Silva Vázquez para que marche a Badajoz.

Pagarle al mismo un mes por adelantado de su sueldo correspondiente.

El concejal señor Sáiz Higuera propone un voto de censura contra la presidencia por no haber ejecutado un acuerdo tomado en sesión del día 27 del próximo pasado relativo al levantamiento del buzón que existía en la estación del ferrocarril, según ordenaba el señor gobernador civil de esta provincia.

El señor Sáiz González dice que no cumplió el acuerdo referido y la orden del señor gobernador civil de fecha 24 del mismo por haberse opuesto a que se levantase el buzón el capataz de vías y obras de la brigada de la Compañía del Norte.

Pagar 4,50 pesetas a don Laureano Laguillo por trabajos de albañilería verificada en el arranque del buzón de la estación del ferrocarril.

Se da cuenta de haberles hecho entrega de tres buzones a Segundo Quevedo, Basilisa Fernández y Fernando Pérez Rasilla.

Queda sobre la mesa el oficio del señor gobernador civil de esta provincia, número 888, del negociado 4.º, relativo a la multa impuesta al alcalde por incumplimiento de un orden de la primera autoridad de la provincia.

Pagar 28,90 pesetas por gastos originados en los trabajos de caminos al alcalde de barrio del lugar de abajo.

Dar cuenta de la denuncia presentada por el peón guarda de este cuartel Dionisio Mantilla referente al incendio ocurrido en el pueblo de Coo, y sitio de Argañedo, haciendo constar dicho empleado que dió conocimiento del hecho al señor alcalde para que avisara a sus vecinos, los que se retrasaron en acudir a extinguir y localizar dicho incendio.

Se da conocimiento de los festejos organizados para el próximo domingo con motivo de la celebración de un mitin de afirmación católica, en el cual tomarán parte cuatro oradores.

Pagar 203 pesetas por linfa vacuna al Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII.

Se da cuenta a la Corporación del parte facultativo que pasa el médico titular de este Ayuntamiento de la enfermedad que padece el auxiliar de Secretaría, don Manuel Bouzán.

Día 8 de junio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da lectura de los «Boletines Oficiales» de la provincia, como también de la correspondencia oficial habida durante la semana.

La presidencia impone una multa al concejal señor Fernández Ugarte por haberle desobedecido después de haberle llamado la atención tres veces durante la celebración de la sesión; el concejal señor Fernández Ugarte dice que no ha desobedecido a la presidencia, sino que estaba en uso de la palabra y el señor presidente le ha interrumpido sin dejarle terminar de hablar ni de discutir un oficio del señor gobernador civil de fecha 6 de los corrientes.

Se da cuenta de todas las reses sacrificadas en el matadero municipal y entrada de chacinas durante el actual mes de junio.

Se aprueba el bando de higiene presentado por la Alcaldía.

Se da cuenta de una instancia suscripta por doña Josefa Olmedo Rey en la que solicita un trozo de terreno en el sitio de la Tejera.

Se acuerda pase a la Comisión de Fomento para que dictamine.

Gratificar con dos pesetas a Baldomero Herrera por sus servicios de mandadero y a Cecilio Fernández con 3 pesetas por sus trabajos en servicios de este Ayuntamiento.

Pagar a Jose Quintana 10 pesetas por sus trabajos de cantero y por la cal hidráulica que se invirtió en el manantial de Toba.

Dada cuenta del oficio de la sociedad anónima «José María Quijano», de fecha 7 del actual, referente al consumo de grasas en la maquinaria de dicha empresa, se acuerda aplicarle la tarifa correspondiente para la exacción de dicho arbitrio.

Día 17 de junio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da lectura de los «Boletines Oficiales» de la provincia, así como de la correspondencia oficial habida durante la semana.

Se da cuenta de haber recogido las cédulas personales del corriente ejercicio de la Tesorería de Hacienda.

Que se fijen los bandos para evitar desgracias personales en el campo de tiro donde la guardia civil ha de efectuar los ejercicios.

Dejar sobre la mesa el dictamen presentado por la Comisión de Fomento relativo al terreno solicitado.

Se da cuenta de las denuncias presentadas del peón guarda de este cuartel referente a la corta de un roble.

Socorrer a los presos que han estado en este depósito municipal y gratificar con 60 céntimos a Fabián Fernández por ayudar a meter madera.

Pagar su mensualidad al auxiliar de Secretaría.

Pagar varias cuentas por servicios municipales.

Oficiar a Ramón Pérez y Vicente Rasilla, vecinos del pueblo de Coo, para que en el término de cuatro días dejen expedita una cambera en el barrio de la Perea.

El concejal señor Sáiz Higuera se queja de que el señor alcalde haya remitido al gobernador civil el expediente de nombramiento de la Junta municipal de asociados, y el informe que le acompañaba sin dar conocimiento de estos extremos a la Corporación.

Día 24 de junio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da lectura de los «Boletines Oficiales» de la provincia, así como de la correspondencia oficial habida durante la semana.

Que pase a la Jefatura de Mortes la denuncia presentada por el peón guarda de este cuartel contra Cándido Fernández y Martín Pérez, por infracciones forestales.

Que se hagan las gestiones necesarias para conseguir la fundación de una escuela de niños en el pueblo de Somahoz.

Dar cuenta de una instancia presentada por la Junta directiva del Casino de Buelna solicitando la concesión del corro de bolos que linda con el ferrocarril del Norte y que esta situada en la Rasilla; se acuerda concedérselo.

Se da cuenta de la resolución gubernativa del recurso de alzada que interpuso don José Antonio Quijano y otros 17 vecinos más de este Ayuntamiento y el que formula don Alfredo García, y otros 8 también domiciliados en este Municipio contra el acuerdo de esta Corporación por el cual se enajenó don Fernando González Rubin un trozo de terreno en el campo de la Rasilla; se acuerda notificarle a los recurrentes que el señor gobernador civil ha confirmado el acuerdo del Ayuntamiento.

Pagar varias cuentas por servicios municipales.

Por el concejal señor Tezanos se denuncia que el abrevadero y un muro que existe en la carretera de San Mateo por no reunir las condiciones de higiene y seguridad.

Día 27 de junio (extraordinaria).—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da lectura de los «Boletines Oficiales» habidos durante la semana.

La Corporación se da por enterada de la comunicación dirigida por el señor gobernador civil de esta provincia, de fecha 24 de los corrientes, referente a la suspensión del cargo de alcalde-presidente de este Ayuntamiento, don Martín Sáiz González.

El concejal señor Martín Sáiz protesta enérgicamente de la resolución decretada por el señor gobernador civil de esta provincia, suspendiéndole del cargo de alcalde-presidente de este Ayuntamiento, fundándose en que no es cierto que asistiese a la bendición de la bandera del Sindicato Católico de oficios varios de Los Corrales, como tampoco es cierto que sea cómplice ni encubridor de que dicho Sindicato ostentara la expresada bandera con el escudo de España, y mucho menos supiera dónde se encontraba éste

cuando se extravió, y que el concejal exponente cumplió fielmente las órdenes del señor gobernador civil de esta provincia.

El concejal señor Fernández Ugarte hace constar de una manera clara y terminante que el alcalde suspendido, señor Martín Sáiz, si, en efecto, no estuvo en la ceremonia de la bendición de la bandera del Sindicato Católico de Los Corrales, asistió personalmente al mitín de afirmación Católica que se celebró acto seguido de la ceremonia de la bendición de la bandera, donde ondeaba y iremolaba la misma con su escudo de España, como también es de suponer que la viese la citada bandera el día del Corpus Cristi, que se encontraba enarbolada en el domicilio social del Sindicato.

Varios concejales confirman que se adhieren a las manifestaciones hechas por el señor Fernández Ugarte.

El señor Martín Sáiz corrobora lo expuesto por los expresados concejales que han hecho uso de la palabra en lo que se refiere ha haber asistido al mitín de afirmación católica en cuyo acto ondeaba varias banderas de Sindicatos Católicos, habiendo hecho caso omiso el exponente de todas en general.

Los Corrales de Buelna, 7 de julio de 1922.—El secretario, Antonio Núñez de Prado.—V.º B.º, el alcalde, Martín Sáiz.

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del actual año económico, que forma esta Secretaría en cumplimiento y a los efectos del artículo 109 de la ley Municipal vigente:

Sesión extraordinaria de 1.º de abril.—Constitución del nuevo Ayuntamiento.

Ordinaria del día 4 de abril.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Designación de Comisiones permanentes.

Que por el notario don Eladio Dou Grande, de Solares, se saque copia de la escritura existente en la parroquia de Heras referente a fundación de una escuela en Heras para presentar en la abogacía del Estado de Santander para cobro de láminas afectas a dicha escuela.

Extraordinaria de 6 de abril.—Se acuerda ratificarse en la sesión anterior.

Declarar prófugos a los mozos del actual año y anteriores en virtud de expediente formado a los mismos.

Subsidiaria de 20 de abril.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar el pésame a la familia de don José Ramón Fernández Baldor, primer teniente alcalde que era en la actualidad de este Ayuntamiento, por el fallecimiento de dicho señor Fernández Baldor, levantándose acta en señal de duelo.

Subsidiaria de 27 de abril.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Dividir este término municipal en nueve secciones para designación de vocales asociados y que se forme la correspondiente lista de vecinos que tienen derecho a ser designados para formar parte de la Junta municipal y que el resultado de tales operaciones se haga público en la forma reglamentaria.

Aprobar el extracto de acuerdos de este Ayuntamiento y su Junta municipal del trimestre que finó en 31 de marzo último.

Declarar vecinos a Domingo Oria y 35 individuos más de este Ayuntamiento.

Subsidiaria de 4 de marzo.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada la Corporación del presupuesto carcelario de Santoña para 1922-23 y que se archive.

Autorizar al secretario de este Ayuntamiento para que recoja de la Tesorería de Hacienda de la provincia las cédulas personales del actual año y para que proceda en unión del oficial de Secretaría a la recaudación de 'al impuesto con el recargo y premio de recaudación establecido en años anteriores.

Se acuerda acceder a la petición de don César de la Mora y Abarca, en representación de la Sociedad Electra de Viesgo, acogiéndose a los beneficios de la ley de marzo de 1917, sin perjuicio del impuesto establecido por el Ayuntamiento sobre consumo de fluido eléctrico para usos particulares y el que pudiera establecerse en lo sucesivo por igual concepto.

Presentadas en este Ayuntamiento por el pueblo de Heras sus cuentas de ingresos y gastos de los años de 1920 a 21 y 21 a 22 y examinadas referidas cuentas, el Ayuntamiento acuerda hacer constar en las mismas que no tiene objeción alguna que hacer en las mismas, por si estima procedente enviarlas a la superior aprobación.

Hacer los pagos siguientes: a don Eladio Díaz Grande, 48 pesetas por papel suplido y escritura sobre fundación de una escuela en Heras; a don Gabriel Cavadas, 13 por pago de aferición de pesas y medidas; a don Gerardo Fernández Revilla, por esquelas de defunción del que fue alcalde y teniente alcalde de este Ayuntamiento don José Ramón Fernández Baldor en los periódicos «El Cantábrico», «La Atalaya», «El Diario Montañés» y «Pueblo Cantábrico», 232,86 pesetas.

Subsidiaria de 11 de mayo.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder veinte días de permiso al secretario de Ayuntamiento para asuntos particulares.

Se da cuenta de la liquidación del presupuesto de 1921 a 22, del que resulta una existencia en 31 de marzo último de 1.003 pesetas 12 céntimos, ascendiendo la cuenta de deudores al Municipio, entre ellos la Hacienda pública, de 17.232,12 pesetas y la de acreedores a 3.926,84, quedando enterada la Corporación de dicha liquidación.

Designar a la Comisión de Fomento para que estudie los arreglos que son necesarios en el matadero público y formule el presupuesto correspondiente, dando cuenta a la Corporación.

Se acuerda oficiar a los presidentes de las Juntas administrativas de los pueblos para que den posesión a los entrantes y den cuenta de su constitución.

Subsidiaria de 16 de mayo.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Autorizar al señor alcalde para que practique gestiones acerca del depositario de fondos municipales, a fin de que éste procure normalizar con las debidas garantías la situación de la Depositaria en un plazo de quince días.

Conceder permiso al veterinario municipal para asistir a la asamblea que se ha de celebrar en Madrid del 18 al 23 del presente mes.

Comisionar al concejal don Pablo Rivas para que el día 26 del actual y hora de las 11 concurra a Santoña en representación de este Municipio para acordar lo que proceda respecto de aumento de consignación para alimentos de presos, abonándole 15 pesetas de Comisión.

Extraordinaria de 18 de mayo.—Se acuerda ratificarse en el acta de la sesión anterior.

Se acuerda se publique el resultado de elección de asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal en el año de 1922-23.

Subsidiaria de 8 de junio.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Gestionar de la Asociación provincial de ganaderos la celebración de exposición de ganado vacuno y caballar en los días 22, 23 y 24 de agosto próximo.

Informar a la Junta administrativa de Solares que se halla conforme con el acuerdo de dicha Junta de 30 de mayo último respecto a conducción de cadáveres y apertura de sepulturas y que viera con gusto se restableciese tan buena costumbre.

Designar en cada pueblo al presidente de la Junta administrativa y primer vocal de cada una que represente a la Corporación, en los servicios de montes, sin perjuicio de que también concurren los concejales de cada pueblo a dichos actos cuando lo estimen procedente.

Hacer los pagos siguientes: a don Eduardo Peñacorba 321 pesetas 17 céntimos, por raciones de cebada y paja para el caballo que monta, de los meses de diciembre del año de 1921 y enero y mayo inclusives; a don Flavino Cizmiano 40 pesetas por arreglo del motor de subida de agua del Ayuntamiento.

Que se exponga al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría municipal el padrón de carruajes y carros del año actual a los efectos de reclamación.

Ordinaria de 20 de junio.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Que informe la Junta de Sanidad respecto al mal estado sanitario en que se halla el matadero público sin perjuicio de practicarse las obras proyectadas en dicho matadero con las cuales desaparecerán las causas que motivaron el mal estado de sanidad.

Quedar enterada la Corporación de un oficio del señor comandante de la 6.ª Zona pecuaria participando que se prolongará hasta fin de mes actual la estancia de la Parada de caballos sementales en Solares.

Se acuerda designar a la Comisión de Fomento de este Ayuntamiento para que compruebe y proponga al mismo respecto a reclamación de daños causados en fincas de particulares del pueblo de Hermosa y carreteras con motivo de la lluvia torrencial de 7 del actual.

Oficiar al depositario don Electo Torcida para que en el plazo de ocho días, a contar desde la notificación, constituya una fianza de 10.000 pesetas en efectivo o su equivalencia en papel del Estado o hipoteca de fincas rústicas y urbanas para responder de tal cargo, procediendo en caso contrario la Corporación a lo que hubiere lugar.

Abonar a don Severino Cabarga 1.19,85 pesetas por pago de contribuciones de fincas del Municipio del primer trimestre.

Ordinaria de 27 de junio.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Elegir a don Eugenio Bear Oria primer teniente alcalde, vacante este cargo por fallecimiento, y para segundo teniente alcalde a don Eusebio Cobo Sañudo.

Designar a los concejales don Eusebio Cobo, don Alfonso Perojo y don Emeterio Abascal para que gestionen de la S. A. Electra Pasiiega la instalación de alumbrado en los pueblos de San Vitores y Hermosa.

Designar a la Comisión de Fomento para que informen respecto a instalación de luces en los pueblos de Ceceñas y Hermosa.

Aprobar la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del primer trimestre y anteriores de este Ayuntamiento.

Así resulta del libro correspondiente a que me remito y a los efectos oportunos, extiendo y firmo el presente.

Medio Cudeyo, 7 de julio de 1922.—El secretario, Gabriel Cavadas.

Aprobado el anterior extracto en sesión de este día. Medio Cudeyo, 13 de julio de 1922.—V.º B.º El alcalde accidental, Eugenio Bear.—El secretario, Gabriel Cavadas.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO

Juzgado de primera instancia de Torrelavega

Cumpliendo lo dispuesto en providencia de este día, dictada en el expediente de declaración de herederos abintestato por muerte de doña Rosa-María Tellado Pérez, natural de Dozón, provincia de Pontevedra, y vecina que fué de esta ciudad, en donde falleció el día trece de abril último, se expide el presente por el cual se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a heredarla que sus hermanos de doble vínculo don Lino y doña María-Dolores Tellado Pérez—que reclaman la herencia—para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo, dentro del término de treinta días hábiles, contados desde la última publicación de este edicto en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Santander y de Orense.

Torrelavega, diecinueve de agosto de mil novecientos veintidós.—El juez, Joaquín Alvarez.—El secretario, licenciado Vicente Muñoz.

Un individuo alto, delgado, de 20 a 22 años, tipo cubano, que viste traje color claro y botas amarillas, y otro bajo, grueso, traje negro y blusa de ganadero, que el día 11 de junio último y en la feria que se celebró en Treceño entregaron una caja de latón color negro con letras amarillas y encarnadas al vecino de El Tejo Eusebio Gutiérrez, y éste a ellos mil pesetas, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Vicente de la Barquera para ser oídos en causa que se sigue sobre estafa, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar. 502-117

F. Verreydt, capitán del vapor mercante «Gallicier», domiciliado últimamente en Breda, baan, Merxen (Bélgica), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este de Santander para declarar como denunciado en causa por contrabando de tabaco, instruída por dicho Juzgado. 501-116

Maximiliano Piney Alvarez, vecino que fué de Cádiz, se le hacen saber las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa que se instruye en el Juzgado de instrucción de San Vicente de la Barquera por muerte de Emilio Piney Junco. 503-117

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por don Ramón Fernández, en la que solicita permiso para instalar un motor eléctrico de tres caballos de fuerza, en su taller de carpintería, situado en la planta baja de la casa número 17 del Paseo de Canalejas, se pone en conocimiento del vecindario para que en un plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», expongan, los que se consideren perjudicados, lo que tengan por conveniente.

Santander, 21 de agosto de 1922.—El alcalde, Fernando López Dóriga.

Ayuntamiento de Pesquera

Confeccionado el repartimiento general de utilidades para cubrir el déficit del presupuesto del año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos del artículo 96 del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, durante cuyo plazo se oirán las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Pesquera, 16 de agosto de 1922.—El alcalde, José González.

Ayuntamiento de Santoña

Se hallan confeccionados y aprobados por la Junta peccional los documentos siguientes:

Recuento general de ganadería, apéndice al amillaramiento de rústica y el apéndice de urbana, base para la formación de los repartimientos de 1923.

Dichos documentos estarán de manifiesto, por espacio de ocho días el primero y diez los dos últimos, a contar desde la fecha de este anuncio, en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación.

Santoña, 10 de agosto de 1922.—El alcalde, Agustín de la Fragua.

Ayuntamiento de Villaescusa

Confeccionados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria, que han de servir de base para el año económico de 1923-24, se hallan expuestos al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen y reclamación.

Villaescusa, 10 de agosto de 1922.—El alcalde accidental, Pablo Liaño.

Ayuntamiento de Polaciones

En el pueblo de Uznayo se hallan prendadas y puestas en custodia las siguientes reses:

Una vaca de cuatro años, pelo joso, las astas levantadas, trae un campano y en el cuarto derecho un marco C. E.

Un jato de año y medio, pelo claro, astas abiertas, un marco en ambos cuartos J. M., algo confuso.

En el pueblo de San Mamés se halla igualmente una yegua de cinco años, pelo bazo, calzada de las dos manos y un pie, en el cuarto derecho un marco dudoso C. A.

Los que se crean sus dueños, pueden pasar a recogerlas, previo pago de gastos ocasionados.

Polaciones, 14 de agosto de 1922.—El alcalde, Pedro Róiz.

Ayuntamiento de Sta. Cruz de Bezana

Confeccionados los apéndices de amillaramiento y recuento de ganadería que han de servir de base para el año de 1923-24, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Bezana, 12 de agosto de 1922.—El alcalde, E. Fuente.

Ayuntamiento de Corvera

En el pueblo de Ontaneda, de este Municipio, han sido prendados y puestos en custodia, por haberlos encontrado abandonados y causando daños, los animales de la raza asnal siguientes:

Uno de pelo negro, de un año de edad próximamente.

Otro de pelo blanco, como de 4 años de edad.

Dos hembras de igual raza, de pelo cardino y como de 6 y 12 años, respectivamente.

Los que se crean ser dueños de dichos animales pueden presentarse a recogerlos, previo pago de gastos, dentro del término de quince días, pues pasado este plazo se venderán en pública subasta.

Corvera de Pas, 8 de agosto de 1922.—El alcalde, José María Postigo.

Ayuntamiento de Los Tojos

En poder del alcalde de barrio del pueblo de Bârcenamayor se hallan prendadas y puestas en custodia las reses vacunas siguientes:

Una vaca clara, abierta de cabeza, con el marco T R en el cuarto derecho.

Una vaca corba clara, con el marco T R en el cuarto derecho.

Seis vacas claras, del país, con el marco T R en el cuarto derecho.

Lo que se hace público por medio del presente, para que aquel que se crea ser su dueño pase por esta Alcaldía a recogerlas en el plazo de quince días, transcurridos los cuales se procederá a su venta en pública subasta.

Los Tojos, 20 de agosto de 1922.—El alcalde, Luis Vega.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

En poder del alcalde de barrio de Carrejo, de este término, se halla prendada y en custodia una vaca mixta, de doce años de edad próximamente, color negro, marca P y otra letra confusa.

El que se crea con derecho puede pasar a recogerla, previo pago de gastos, pues caso contrario, se venderá en pública subasta pasado el plazo reglamentario.

Cabezón de la Sal, 14 de agosto de 1922.—El alcalde Cándido I. de la Torre.

Ayuntamiento de Los Corrales

Se halla vacante en la actualidad la plaza de guarda municipal de campo de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 1.440 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos, con cargo al presupuesto de este Municipio, y habiendo acordado su provisión en favor de los aspirantes que reúnan las condiciones establecidas en el artículo 2.º del reglamento de 8 de noviembre de 1849, se convoca por el presente a cuantos individuos se consideren aptos para el desempeño de dicho cargo y aspiren a obtener su nombramiento, quienes presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días, a contar desde esta fecha, sus respectivas solicitudes documentadas, por cuyo resultado tendrá efecto la designación.

Dado en Los Corrales de Buena, a 23 de agosto de 1922.—El alcalde, Martín Sáiz.

BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco número 11.448, comprensivo de pesetas nominales 7.000, Deuda Interior 4 por 100, se anuncia al público en virtud de lo preceptuado en los artículos 8 y 30 de los Estatutos sociales, pues de no presentarse reclamación de tercero en el término de un mes, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Santander, 23 de agosto de 1922.—El secretario, Justo Pereda Mendoza.